

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0190/2015
EXPEDIENTE No. CI/0055/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Diecinueve de Octubre de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0054/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000006515, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000006515 de fecha 21 de septiembre de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

¿Qué nivel socio-económico tienen asignado, en el tabulador de cuotas, los servidores públicos del HRAEB del Bajío para que hagan uso de los diversos servicios que ofrece ese hospital?

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Atención al Usuario y a la Dirección de Administración y Finanzas, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución; otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia, siendo eso el día Lunes 05 de Octubre de 2015.
- III. Visto lo anterior con fecha 05 Octubre del año en curso, la Subdirección de Atención al Usuario, mediante oficio número DO/SAU/328/2015, manifestó lo siguiente: ***Le informo que a los Servidores Públicos del HRAEB, se asigna nivel 1, de acuerdo a la política 3.16 que se incluyó en el Manual de Procedimientos para la clasificación socio-económica del paciente.***
- IV. Por su parte la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio número SRH 1724/2015, respondió lo siguiente: ***Al HRAEB se asigna el nivel 1.***



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0190/2015
EXPEDIENTE No. CI/0055/2015

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueban las respuestas otorgadas por la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Atención al Usuario, áreas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Atención al Usuario y Dirección de Administración y Finanzas, mismas que se describen en el resultado III y IV

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0190/2015
EXPEDIENTE No. CI/0055/2015


I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos


Lic. Jorge Navarro Alarcón
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.